

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001
	VERSIÓN 006	

ADICIÓN	<input type="checkbox"/> PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/> ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/>

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	155438 (IAD Software por Catálogo II – TVEC) Asociada al proceso: 4132.010.32.1.891-2025 (Instrumento de Agregación de Demanda – Software por Catálogo II)
CONTRATISTA	UT Catálogo de Software ArcGIS de ESRI
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.890.648
OBJETO	Adquisición y actualización de software de escritorio para edición y gestión de información geográfica y geodatabases, en el marco de los proyectos BP-26005244 y BP-26005242
VALOR INICIAL	\$127.230.057 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	\$127.230.057 COP
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001
VERSIÓN	006	

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

1. Consideraciones fácticas y técnicas

La presente modificación se soporta en lo dispuesto en los artículos 4, 23 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024, que permiten la prórroga y aclaración de las condiciones contractuales cuando se presentan circunstancias sobrevinientes no imputables a las partes que afectan el cumplimiento oportuno del objeto contractual sin alterar su esencia, alcance o valor.

La solicitud se formula en observancia del principio de planeación, la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y la obligación de asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para los proyectos BP-26005242 y BP-26005244, tal como reposan en los estudios previos del proceso.

La Orden de Compra No. 155438, emitida el 14 de noviembre de 2025, fue generada a través del Instrumento de Agregación de Demanda – Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) para la adquisición y actualización de licencias ArcGIS requeridas por la Subdirección de Planificación del Territorio y la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

Dicha compra se fundamentó en los estudios previos del proceso 4132.010.32.1.891-2025, en los cuales se definió que el software ArcGIS es esencial para la gestión de información geográfica y geodatabases que sustentan las funciones técnicas del Departamento Administrativo de Planeación.

Una vez emitida la orden en la plataforma TVEC y verificados los requisitos habilitantes del proveedor UT Catálogo de Software ArcGIS de Esri, el Departamento Administrativo de Planeación inició los trámites administrativos para la expedición del registro presupuestal de compromiso debiendo adelantar las siguientes actividades previas:

- A) Creación contable del tercero en el Sistema de Información Presupuestal y Contable institucional ante el DAH.
- B) Creación de datos maestros de activos fijos ante la UAGBS.

Como se indicó, los trámites anteriores son externos al Organismo y conforme al volumen de solicitudes, estos se han desplazado el tiempo proyectado para la expedición del registro presupuestal de compromiso.

En consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo estipulado con el fin de que una vez se expida el registro presupuestal de compromiso y se cumplan con los trámites de ejecución, el contratista cuente con el tiempo para la entrega y por parte del Organismo recibir a satisfacción los productos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001
	VERSIÓN 006	

contratados.

2. Fundamentación jurídica.

Conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden modificarse en razón a las circunstancias que sobrevengan o sean necesarias para su adecuada ejecución, siempre que se cuente con la debida motivación.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.7, establece que los plazos pueden ajustarse cuando existan situaciones administrativas o técnicas que impidan la ejecución en los tiempos inicialmente previstos, siempre que se mantenga el objeto y la equivalencia contractual.

Adicionalmente, la Guía para compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC determina que la ejecución de una orden de compra está sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por parte de la entidad compradora, incluyendo expedición del RP y habilitación presupuestal, sobre los cuales el proveedor no tiene injerencia.

En el presente caso:

- El contratista no ha incumplido obligación alguna.
- No se ha podido iniciar la ejecución por una causa administrativa interna no atribuible a la UT Catálogo de Software ArcGIS de Esri.
- Mantener la fecha de vencimiento inicial impediría recibir las licencias en los términos exigidos por los proyectos BP-26005242 y BP-26005244 incluidos en los estudios previos

Por tanto, la prórroga no constituye adición de valor, no afecta el objeto, ni modifica las condiciones esenciales del proceso de agregación de demanda.

3. Necesidad y procedencia de la prórroga.

Dado que las actividades administrativas internas asociadas al registro del tercero, creación del activo fijo y expedición del registro presupuestal de compromiso excedieron los tiempos previstos en la fase post-orden, es necesario ajustar la fecha de terminación de la orden de compra, con el fin de permitir:

- Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Verificar e instalar adecuadamente las licencias ArcGIS adquiridas.
- Garantizar la trazabilidad técnica para la implementación del Sistema de Información Geográfica institucional.

La supervisión certifica que se requiere prorrogar el plazo hasta por el tiempo estrictamente necesario para concluir los trámites administrativos pendientes y efectuar la entrega técnica del software conforme al objeto contratado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 006
---	--	--

Con fundamento en los hechos expuestos, en las normas citadas y en la verificación documental contenida en el expediente, se recomienda aprobar la prórroga y aclaración solicitada, ajustando la fecha de terminación de la Orden de Compra No. 155438 sin modificación del valor contractual.

La modificación se limita exclusivamente al plazo hasta el 10 de diciembre de 2025, manteniéndose inalterados el objeto, el valor y las obligaciones tanto del contratante como del contratista.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres Completos:

~~MARIO CARVAJAL DUQUE~~

Subdirector Departamento Administrativo.
Supervisor


ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ.
 Subdirector Departamento Administrativo
supervisor.


CHRISTIAN GEOVANNY MOSQUERA SERNA

Contratista
Apoyo a la supervisión.


JULIÁN ALEJANDRO GÓMEZ
 Contratista
Apoyo a la supervisión.

CARGO: N/A

CIUDAD Y FECHA: 28 de noviembre de 2025